

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1826.

SAN MATIAS, APOSTOL Y SAN MODESTO, O.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 25', y se oculta á las 5 h. y 35'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 4, 00.	57 05.	E	Claro.
A las 12 del dia....	30, 4, 10.	59 07.	NO,	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 3, 40.	59 06.	Id	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Altamar á las 3 h 9' mad.

2.a Altamar á las 3 h. 25' tard.

1.a Bajamar á las 9 h. 16' mañ.

2.a Bajamar a las 9 h. 34' noch.

Londres 4 de Febrero.

Fondos públicos.—Los consolidados se han abierto á 79 $\frac{1}{4}$ y han subido luego hasta 80 $\frac{1}{4}$. Se cree que el banco aumentará la cantidad de papel que tiene en circulacion.

Paris 8 de Febrero.

El Rey de Baviera acaba de disminuir todos los derechos de entrada sobre las mercancías extranjeras, convencido de que el medio mejor de rivalizar con la industria extranjera é impedir el contrabando es el de fabricar mejor y vender mas barato.

—Ya se han cangeado las ratificaciones del tratado de navegacion entre la Francia y la Inglaterra, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

1.º Desde el primero de Mayo proximo, los buques fran-

ceses procedentes de Francia, no pagarán en los puertos ingleses derecho alguno de tonelada, de puerto, de farola, ni otros de la misma especie, sino los impuestos á los buques nacionales que hagan el mismo tránsito.

2.º Los buques ingleses y franceses que vayan de Inglaterra á Francia no pagarán en este último país mas que un solo y único derecho, el cual representará en cuanto sea posible los de toneladas, de puerto, de farola y demás que pagasen en Inglaterra; de suerte que la cantidad se espresase por una sola cifra aplicable á cada tonelada de que conste el buque.

3.º Las mercancías importadas de Inglaterra en Francia con bandera británica, pagarán los mismos derechos de entrada que las que sean importadas en Inglaterra con bandera francesa.

4.º Los productos de Asia, Africa y America no podrán ser importados de Inglaterra en Francia, ni de algun otro depósito de Europa por buques ingleses, sino solo para ser reexportados.

5.º Desde primero de Julio proximo, los buques franceses podrán importar de todos los dominios del Rey de Francia para las colonias inglesas, á escepcion de las que pertenecen á la Compañía de la India, todos los productos del suelo ó de las manufacturas de Francia ó de los países dependientes de ella, á escepcion de las mercancías prohibidas en las Colonias. Estos buques lo mismo que las mercancías que importaren pagarán por todo derecho los impuestos á los buques ingleses y á las mercancías importadas por buques ingleses. Los buques británicos y las mercancías inglesas importadas por estos buques, gozarán de los mismos privilegios en las colonias francesas.

6.º Desde la espresada época los buques franceses podrán exportar de todas las colonias del Reyno Unido, á escepcion de las que pertenecen á la Compañía de la India, todas las mercancías, cuya exportacion de las Colonias por buques extranjeros no esté prohibida, y los dichos buques y las dichas mercancías no pagarán derechos superiores á aquellos á que esten sujetos los buques británicos que exportasen las espresadas mercancías, y tendrán derecho á los mismos premios é indemnizaciones de derechos á que pudieran pretender los buques británicos.

—Fondos públicos del día 7.—Cinco por ciento consolidados al contado 99 fr. 40 c.—Para fin del mes 99 fr. 55 c.—Tres por ciento al contado 66 fr. 10 c.—Para fin del mes 66 fr. 30 c.—Annualidades á 4 p 8 1095 fr.—Acciones del banco 2035 fr.—Obligaciones de Paris 1865 fr.—Cuatro canales 1538 fr. 75 c.—Emprestito Real de España 49½.

Gibraltar 20 de Febrero.

La guerra que se temia entre el Brasil y Buenos Ayres acaba de encenderse. Parece por las últimas cartas recibidas en Londres que la escuadra brasileña ya no respeta la bandera de Buenos Ayres y ha bloqueado aquel puerto. El buque francés que ha traído esta noticia se hizo á la vela por la noche temiéndolo ser embargado, aprovechando los avisos que recibió sin embargo de tener solo la mitad del cargamento.

—Desde el día 17 hasta el de hoy han entrado aquí de puertos españoles los buques siguientes. La goleta inglesa *Nelson*, cap. F. Le Feure en 9 días de Altea, con frutos y barrilla: el bergantin francés *Aimea y Rosette*, cap. P. Lafon en 35 días de la Habana, con azúcar, tabaco y jalapa: el velachero sardo *Madona del Rosario*, cap. P. Ansaldi, en dos días de Cadiz en lastre; y el místico inglés *Charlotte*, cap. F. Lopez en 36 días de Puerto Rico con café.

Y desde el mismo día 17 hasta el de la fecha se han despachado tambien para puertos españoles los siguientes buques. El bergantin inglés *Mr. Donnell*, cap. Sgitcovich en lastre para Cartagena y Ragusa: el bergantin inglés *Cocodrilo*, cap. B. Bitton con loza para Cadiz: el bergantin americano *Washington*, cap. O. Colburn, con plomo para Cadiz: el bergantin sueco *Ana Dorotea*, cap. O. Fester, con tabaco y otros efectos para Alicante: el bergantin sardo *San Vincenzo*, cap. G. Jaecarino, con trigo para Cadiz: el bergantin inglés *Twih*, cap. Bailhache, con trigo, harina, cebada, patatas y garbanzos para Lanzarote: la goleta americana *Constancy*, cap. W. Kennedy en lastre para Cadiz; y la tartana española *Virgen de Regla*, cap. M. Escudero, con arroz y bacalao para Cadiz.

Por cartas de Puerto Rico de 3 de Enero, se sabe que el bergantin goleta español *el Cometa*, salido de dicho puerto con destino á cruzar contra los columbianos habia entrado allí con un bergantin goleta, dos goletas y dos balandras, presas hechas á aquellos disidentes; cuyos cargamentos consistian en palo brasileño, cacao y otros frutos. Dicho buque se disponia á continuar su crucero en aquellos mares, y sus esfuerzos contribuirán á indemnizar en parte los graves daños causados por los corsarios insurgentes al comercio español.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Enero proximo pasado.

	Exist. el 1.º	Entrad.	Salid.	Exis el 3.º
Acero de Vizcaya cest. de 160 lib.	58	0	0	58

Alépin	piezas	18	0	0	18
Alfileres	millares.	1220	0	0	1220
Algodon en pepita	libras	1020	0	1020	0
Alumbre	idem	0	1050	0	1050
Arabias	piezas	200	50	150	100
Añil de Goatemala	zurrone	384	1:4	28	470
Dicho de la India	libras.	2684	0	0	2684
Balsamo de Goatemala	cajas	89	98	2	185
	botijas	84	0	0	84
Bramante crudo	medias piezas	132	0	0	132
Benjui	libras.	140	0	0	140
Bretañas legitimas	pem.	1960	0	0	1960
Carne salada de vaca	barriles	55	0	10	45
Café	barriles	319	0	0	319
Canela de Holanda	churias	23	0	0	23
Cañamazos	piezas	1167	0	0	1167
Cardenillo	libras.	450	0	0	450
Caparrosa	idem	0	3050	0	3050
Cintas de terciopelo	piezas	225	0	0	225
Dichas de seda de varias					
clases	cajas	2	6	8	0
Corales	cajas.	1	0	0	1
Creas	piezas.	423	0	24	399
Creguelas	idem.	169	0	0	169
Cremor tártaro	libras.	760	0	0	760
Cúbica	piezas	52	0	0	52
Duelas de pipas		118064	50400	32700	135764
Dichas de cuarterola		11000	7200	18200	0
Dichas de barril		800	0	0	800
Estopillas	piezas	492	0	98	394
Granilla	zurrone	9	0	0	9
Hierro planchuela	gules.	1694 83 L	0	113 75	1581 81.
Dicho cuadrado	idem.	498 35 l.	0	0	498 35 l.
Dicho cabilla y bar-					
ras mineras	idem.	163 57 l.	0	0	163 57 l.
Holanes	piezas.	48	0	0	48
Limetas vacías	millares.	10	0	0	10
Lienzos listados	piezas	50	0	0	50
	medias pie.	100	0	0	100
Dicho azul ordinario	piezas	5	0	0	5
Lirios de Florencia	libras.	120	0	0	120
Lonetas	piezas	98	0	0	98
Mercerías	cajas.	3	0	0	3
	barriaas	0	1	0	1

Ocre	libra.	900	0	0	900
Ojas de espadas y sables		3288	0	1584	1704
Ojas de lata	cajas.	4	0	0	4
Palo tinte de Brasil	quintales	140	0	4	136
Paños	piezas	276	0	0	276
Perfumes y pomadas	cajas	3	0	0	3
Piedras de afilar	idem	2	0	0	2
Piedras de chispa	millares.	50	0	0	50
Pimienta	libras	1400	0	0	1400
Pipas de yeso	gruesas	0	14	14	0
Platillas blancas	piezas	288	0	392	596
Dichas crudas	idem	91	0	0	91
Polvo de grana	zurrones	0	2	0	2
Remos de haya		205	0	0	205
Ruanes	piezas	24	0	24	0
Dichos de color	idem.	40	0	0	40
Sombreros de paja para muger		48	0	0	48
Dichos de pelo		12	0	0	12
Tee	libra	430	0	430	0
Tocino	barriles	39	0	1	38
Vainillas		3000	11700	10200	4500
Velas de esperma	libras	96	0	0	96
Vino de Canarias	pipas.	26	0	0	26
	medias	4	0	0	4
Vino de Champagne	cajas	41	0	0	41
Zarzaparrilla	libras	0	1925	0	1925

Cadiz 7 de Febrero de 1826 = José Izquierdo = Pedro José de Indart

Es copia conforme al original existente en la secretaria de mi cargo del Real Consulado de comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el articulo 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. = Cadiz 17 de Febrero de 1826. = Prudencio Hernandez SantaCruz, secretario.

OTRO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, debe celebrarse á su presencia al medio dia del Martes 28 del corriente, junta de acreedores á D. Joaquin Roco, mercader de la ciudad del Puerto de Santa Maria, y se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó por medio de sus legitimos representantes, á fin de instruirse del estado rectificado de la dependencia que han producido sus syndicos y acordar lo que estén oportuno. Cadiz 17 de Febrero de 1826.

BARCOS DE VAPOR.

La corbeta *Reina Amalia*, cap. D. J. M. de la Matta saldrá de Cadiz para Gibraltar el Lunes 27 del corriente á las 8 de la mañana si el tiempo lo permitiere. Se admiten pasajeros y carga: aquellos á los precios establecidos anteriormente; y esta á fletes convencionales. Se despachan los billetes para los pasajeros y las órdenes de embarque de la carga en Cadiz, casa de D. Salvador Canibell, calle del Molino núm. 168; y en Gibraltar casa de D. José Shee, calle Real, núm. 56.

AVISOS.

Quien quisiere comprar la huerta situada á espaldas de la iglesia de S. José, estramuros de esta plaza, que tiene entrada por el arracife, con todos los enseres y efectos pertenecientes á ella, corral con gallinas y ganado para su elaboracion; compuesta de diez aranzadas del mejor y mas bien cultivado terreno, con dos norias, casa y pozo de agua dulce constante: para tratar de ajuste se acudirá á su dueño Geronimo Ligalobo, que habita en la misma huerta.

Quien quisiere vender capotes de seda antiguos, capas de grana, coltinas ó colchas de damasco carmesi y de otros colores, tambien guardapieses antiguos y sayas, y loza de china antigua, acudirá á la plazuela de Santiago núm. 17, cuerpo principal.

La fábrica de barajas de D. Mariano Maffei, que se habia establecida en la calle de la Torre, núm. 141, se ha trasladado á la de S. Miguel, núm. 104, esquina de la Cuesta de la Murga, en cuya casa se alquila un almacén.

En la calle del Rosario esquina á la de la Amargura, tienda de una puerta y dos ventanas, continúan vendiéndose creas finas y blancas á 3½ y 4 rs. vara. Casimires listados de primavera á 15 rs. Hay un gran surtido de cocos pintados de última moda, y de otros varios á precios equitativos.

Se aquilan una casa en la plaza de San Martín, núm. 330, y un entresuelo con su acesoria en la calle de la Verónica, núm. 158, y ademas dos acesorias en la calle del Boquete, pertenecientes á la casa núm. 155: darán razon en la calle de la Verónica, núm. 153, cuerpo principal.

Angela Jimenez busca una cria para su casa: vive en la calle de la Jaboneria, núm. 42.

Josefa Diaz y otra compañera buscan acomodo para labar y planchar por 3 rs. diarios: darán razon en la ojalateria frente á la botica de la calle de la Verónica.

Francisca Muñoz, viuda, de 25 años de edad y 12 meses de parida busca casa para criar: darán razon en la calle del Veedor, en la lozeria.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1826.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra 30 y 36 á 32 y 38	
Blanca id. sola. , , , , , 34 á 37	
Tercera idem. , , , , , 28 á 30	
Asucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , , 00 á 27	
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 28 á 29	
Sobre. , , , , , 24 á 26	
Corte. , , , , , 16 á 24	
Flor de Caracas , , , , , 29 á 32	
Sobre. , , , , , 00 á 00	
Corte. , , , , , 00 á 00	
Algodon de Caracas. ql. ps. , , 34 á 36	
Lima de 1.a y 2.a á , , 26 á 36	
Bilsamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	
Copal lib. rvn , , , , , 05 á 07	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 64	
Guayaquil. , , , , , 18 á 19	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 12 á 15	
Guamates , , , , , 02 á 06	
Calisalla en suerte, , , , 14 á 15	
Colorada plancha. , , , , 11 á 12	
Loja. , , , , , 11 á 13	
Piura rvn. , , , , , 03 á 04	
Café, ql. ps. fs. , , , , , 15 á 17	
Id. en dep. , , , , , 00 á 14	
Carey libra rvn. , , , , , 160 á 240	
Cobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 30	
De Veracruz en rosetas, , , 00 á 00	
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 00 á 33	
De la Habana, idem , , , 00 á 26	
Eraño, el quintal ps. , , , , , 00 á 20	
Grana corete. a roba duc. , 92 á 106	
Id. sacatillos y blancos snps. , 28 á 34	
Granilla. , , , , , 00 á 21	
Lana de Vicuña lb. rvn. , , 00 á 00	
dem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , 4 1/2 á 05	
De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	
Polvo de Grana, arroba ps. , , 12 á 14	
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 34	
Pimienta fina, libra rvn. , , 4 á 4 1/2	
Palo Campeche ql. rpta. abord , 25 á 26	
Brasilate, ps. , , , , , 00 á 11	
Moralete. , , , , , 00 á 00	
Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , , 00 á 00	
Vanille snps. coriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	
Xal-pa-ana el quintal , , , , , 00 á 00	
Zorra Honduras arb. pfs. , , , , , 00 á 17	
De la Costa. , , , , , 10 á 11	

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn. 49 á 50	
Acero de Vizcaya, quintal ps. 11 á 12	
de Trieste en deposito , , 00 á 10	
de id. en tierra. , , , , 16 á 17	
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	
Id. de Suecia , , , , , 00 á 5	
Arroz arroba abordo rvn. , , , 24 á 29	
Id. de la Carolina ql. abordo pfs. , á 5	
Azafran, libra en tierra rvn , 115 á 120	
Azogue, ql. pfs. , , , , , 41 1/2	
Almend. de Mallorca ql. ps. abo. 00 á 13	
Alicante nueva id. , , , , , 13 á 14	
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo. , qql. rs , , 00 á 80	
Bres de Suecia, barril ps. fs. , , 0 á 6 1/2	
Caoba, codo de Burgos, ps. , , 00 á 20	
Cedro, id. , , , , , 00 á 11	
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , 28 á 29	
En depósito de 1.a , , , 21 á 22	
De China rvn. , , , , , 18	
Clavos de comer, libra rs. vn. 22	
Cáñamo de Reino, quintal, ps. 00 á 00	
Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 00	
Cebada del reino. , id. , , 00 á 34	
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , 1425	
Id. del N. de A., idem idem 90 á 92	
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. abordo , , , , , 48 á 49	
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 16 á 19	
Garbenzos del reino, fanega rn 100 á 150	
Habas tarragonas, fan. ab. rvn. 56 á 58	
Cochineras á bordo , , , 56 á 58	
Harina de Castilla abordo , , , 8 1/2	
Idem del N. A. en tierra. id. 9 á 10	
Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 20	
Maiz, fanega abordo rvn. , , 48 á 50	
Manteca de puerco en cuñetes	
en tierra lib. rvn. , , , 00 á 00	
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , 00	
Watefor, nueva. qtos. , , , 00	
Carlow idem ctos en tierra 00	
Holanda id. abordo qtos. 46	
Hamburgo nueva idem 46	
Cork , , , , , 00	
Francesa nueva en tierra qtos. 14 1/2	
Queso de Flandes ql. abordo ps. 00	
Dicho plato, , , , , 86	
Sal despec. para el extranjero rvn. 00 á 80	
Tablas de pino de Suecia 120 ps 50 á 52	
Vigas de Flandes codo ingles rvn. 50 á 52	

Te peria rs. vn. 30 a 32
 Id. hison. 22 á 24
 Idem verde 10 á 12
 Trigo de Jerez f. abordo } 0 á 00
 Id. de Sevilla id. }
 Id. de Castilla abordo duro . 58 á 62
 Id. duro de Levante en tierra 70 á 74
 Id. tierno en tierra 00 á 00
 Tocino de N. A. bca. pfs . . . 10
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa gl. abordo pf. 8 á 8
 De Mallorca abordo 0
 Blando de Mallorca id. 00

Caldos.
 Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arro. ps. . . 12 á 13
 Prueba de aceite, bota pfs . . 50 á 54
 Id. de Holanda id. 39 á 42
 Anisado de Mallorca pfs. . . 42 á 46
 Id. id. en garrafones r. vn. . 42 á 44
 Vino tinto de Cataln, bota ps. 25 á 26
 Id. de Valencia id. 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. . . . 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. . . . 6 á 7

Papel.
 Florete superior de Cata.
 luña cada resma r. vn. 70 á 86
 Florete corriente. 48 á 66
 Medio florete 34 á 42
 Alcoy florete 40 á 46
 Medio florete. 30 á 34
 De imprenta 24 á 26
 De estaza 10 á 12

Cambios.
 Descuento de letras 5 p. °
 Id. de pagares 6 á 8 p. °
 Madrid corto par. á ½ pérdida
 Sevilla á 8 d. ¼ pérdida
 Barcelona en pfs. corto ½ benef.
 Valencia y Alicante par.
 Malaga corto ½ pérdida.
 Santander á 3 d. v. f. par. á ½ benef.

S. Sebastian Sin operaciones
 Bilbao ½ daño
 Londres 37½
 Paris 79½ papel
 Hamburgo
 Amsterdam 101 papel
 Génova
 Gibraltar: ½ á ¾ p. ° benef.
 Vales consolidado de Mayo 125 á 127 p. °
 De Sept. 120. No consolidados de Mayo y Sept. 120
 Intereses de Vales 3 ¼ p. °.

Premios de Seguros en buque español.
Para América. En ab. Feliz Un pr. L.
 Veracruz 00 á 00 0 00
 Costa-firme 00 á 00 0 00
 Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 0 00
 Honduras 40 á 13 0 18
 Habana 40 á 12 0 16½
 Puerto-Rico 40 á 10 0 14
 Lima y Guayaquil 00 á 00 0 00
 Filipinas 40 á 11 0 15½

Para Europa
 Islas Canarias. 25 á 21 6 9
 Galicia 33 á 8 6 10½
 Asturias y Santander, 33 á 9 0 8
 Costas de Vizcaya . . . 25 á 6½ 6 6
 Cartagena y Alicante, 0 á 0 6 4
 Mall., Catal. Mahon 0 á 0 6 7
 Lisboa y Oporto 0 á 0 6 6
 Londres y sus puerto 0 á 0 6 0
 Hamb., Amst. y Oz 0 á 0 6 0
 Copenh. Cronstad &c. 0 á 0 6 0
 Isla de la Madera . . . 0 á 0 6 0
 Trieste 0 á 0 6 0
 Génova 0 á 0 6 0
 Marsella 0 á 0 6 0
 Archipiélago 0 á 0 6 0
 Gibraltar 0 á 0 6 2½

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 81 qtos. ó 34 mrs. de vn. El peso fuerte 20 r. vn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de vn. El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon. 114 de sentimos de Catalna. 80 de Gal. cia 109 rotelos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amst. am. 144 lib. peso rneso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133½ lib. de Gorna. 100 y 22 centavos de Lisboa. 101 lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto roteli de Napoles. 45 y 5 11 miligramas Paris. 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 18½ cuarteras de Valencia. 388 ferrados de Neda. Ferrol &c 78½ cuarteras de Mayorca. 245 y 7 decimos barchi las de Valencia. 43 lastre de Amsterdam. 46 y 2 uacima minas de Genova. 4623 alqueires de Lisboa. 180 bulbels de Lda. rec. 102 homeli de Napoles. 100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 103½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ canas de Amsterdam. 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lantre 71 y 3 sentimos canas de Paris.